

INFORME: MANIFESTACIONES, DETENCIONES Y MUERTES DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS EN PROTESTAS DE JUNIO DE 2017.

1 CONTEXTO ACTUAL

El presente informe aborda la situación de los derechos humanos en el marco de la protesta, con particular énfasis en el abuso de la fuerza física, detenciones arbitrarias, así como la violación a recintos universitarios por parte de fuerzas de seguridad del Estado venezolano, la aplicación de justicia militar en particular contra estudiantes y profesores afectados por la violación de derechos académicos. Las protestas en Venezuela, se incrementaron a partir de las sentencias 155 y 156¹, dictadas por la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia a finales del mes de marzo, las cuales mostraban una ruptura del hilo constitucional en Venezuela, iniciando así una ola de protestas a nivel nacional, exigiendo que se restituyera la democracia en el país. La publicación de estas sentencias, donde se entregan atribuciones especiales al presidente de la República, además de ello la usurpación de funciones de la Asamblea Nacional por parte del máximo tribunal, generó una serie de reacciones por parte de distintas Universidades y Organizaciones No Gubernamentales venezolanas².

Estudiantes universitarios de los estados Mérida, Táchira, Trujillo, Aragua, Carabobo, Miranda, Distrito Capital, Lara, Falcón, Bolívar, Nueva Esparta, Sucre, Anzoátegui y Zulia, han mantenido la postura firme de rechazo frente a la represión y uso desmedido de la fuerza en el control de manifestaciones, la muerte de venezolanos en el marco de la protesta, que según la versión oficial del Ministerio Público registra setenta y cinco personas fallecidas, y de acuerdo a las declaraciones de la Fiscal General de la República el martes 4 de junio, alcanzaron los noventa fallecidos.

Con el aumento de las protestas, el abuso de autoridad, el empleo de medios de represión constitucionalmente prohibida ya que atentan contra la vida, la dignidad y la integridad de las personas, han estado presente durante el desarrollo de las manifestaciones en las regiones: andes, occidente, oriente y centro del país por más de noventa días de protesta nacional.

Con la información documentada en este informe y las recomendaciones presentadas se tiene como objetivo de incidir en el Estado venezolano en la búsqueda y protección para garantizar los derechos humanos en Venezuela.

¹ El Universal. Sentencias 155 y 156. Disponible en: <https://goo.gl/WAKY26>

² Aula Abierta Venezuela. Fecha. 31/03/2017, Disponible en: <https://goo.gl/6gRLrk>

2 REGIÓN ANDINA

2.1 INCIDENTES EN EL ESTADO TRUJILLO

2.1.1 Agresiones contra instalaciones universitarias

La sede del Centro de Atención Médica Integral de la Universidad de los Andes (CAMIULA) en el estado Trujillo, fue agredida en horas de la madrugada del 02 de junio de 2017 por parte de colectivos armados que lanzaron piedras a las instalaciones del centro asistencial, además amenazando verbalmente con la quema de la infraestructura. El balance dado por el director de CAMIULA-Trujillo, Dr. Ygnacio Lima, fue que rompieron los vidrios de los ventanales, así como también dañaron rejas y puertas. Por su parte el Vicerrector Decano, profesor Heber Lobo hizo un llamado a las autoridades de seguridad del estado y al Gobernador del estado Trujillo para que garanticen la seguridad del recinto, pues no es la primera vez que agreden las instalaciones de la universidad³.

2.2 INCIDENTES EN EL ESTADO MÉRIDA

2.2.1 Muertes en el marco de las protestas

Luis Miguel Gutiérrez, de 20 años de edad, herido en las protestas del 18 de mayo, murió producto de una septicemia era estudiante de la Universidad de los Andes (ULA) núcleo-Mocoties del municipio Tovar del estado Mérida. Estaba bajo observancia médica, sin embargo, su cuadro se complicó y falleció. El contexto en el cual fue herido Luis Gutiérrez fue durante un enfrentamiento entre manifestantes, funcionarios policiales y la GNB, se reportaron varios heridos, de hecho, hay denuncias que las personas impactadas con trozos de cabillas disparadas por las escopetas de los funcionarios⁴.

Por otra parte, es importante destacar que falleció el 13 de junio, Douglas Acevedo, supervisor de la Policía del Estado Mérida, producto de un impacto de bala en el cuello. Los hechos se desarrollaron en Pie del Llano durante el enfrentamiento con manifestantes. También resultaron heridos por arma de fuego, otro funcionario policial y dos civiles más⁵.

Uno de ellos fue Eduardo Márquez, de 20 años de edad, estudiante universitario, que falleció el día 30 de junio, luego de varios días hospitalizado en el Hospital Universitario de Los Andes (HULA). Márquez fue herido por impacto de bala en el estómago el mismo

³ Prensa ULA. Disponible en: <https://goo.gl/C3smbz>

⁴ El Universal. Disponible en: <https://goo.gl/uhnEeB> ; Panorama. Disponible en: <https://goo.gl/OxufBo>

⁵ El Nacional. Disponible en: <https://goo.gl/a1hnN9>

día 13 de junio en Pie del Llano, Mérida⁶. En este caso se encuentran comisionadas las fiscalías 38^o y 4^o del estado Mérida para esclarecer los hechos

2.2.2 Cierre de ULA Tv por procedimiento administrativo de CONATEL

El día 15 de junio de 2017, la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) ordenó la apertura de un Procedimiento Administrativo Sancionatorio contra la planta televisiva universitaria ULA TV por presunto incumplimiento del artículo 76 de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, basado en el supuesto de la inexistencia de la habilitación y concesión que les permitiría hacer uso del espectro radioeléctrico cuyo régimen y administración es competencia del Estado venezolano.

Es de hacer notar que desde el año 2013, en reiteradas ocasiones, la Universidad de Los Andes hizo la correspondiente solicitud de habilitación y concesión ante CONATEL pero esta instancia jamás respondió de manera formal ni oportuna a dichas peticiones, por lo que durante 4 años consecutivos y de manera ininterrumpida la planta televisiva universitaria había funcionado a expensas de la buena fe oficial para considerar la licitud del uso del canal 29UHF a través del cual transmitía su programación cultural y educativa diaria.

Ahora bien, luego de una serie de inspecciones llevadas a cabo por el organismo estatal durante el día 14 de junio de los corrientes, éste decide emitir una providencia administrativa en la cual ordena la incautación de los equipos de transmisión de ULA TV ubicados en la estación del teleférico de Mérida “La Aguada”, lo que impide que se emita en señal abierta, en otras palabras: cerraron el canal televisivo.

Tal situación se configura en un atentado contra la progresividad de los derechos humanos contemplada en el artículo 2 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos o Pacto de San José de Costa Rica, así como también en el artículo 5 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, ambos suscritos por Venezuela y que es la razón por la que la Carta Magna nacional los acoge en su artículo 19 de cuyo contenido se infiere la obligación estatal de incorporar en la legislación interna el reconocimiento, resguardo y protección de los derechos fundamentales de manera consecutiva, es decir, en la medida en que se configuren situaciones que atenten contra la dignidad humana.

En este sentido, vale destacar que la Ley Orgánica de Telecomunicaciones ha sido empleada reiterativamente como un instrumento de “castigo” hacia los medios de comunicación para limitar el acceso a la información veraz y oportuna, de manera tal que una decisión como la emitida por CONATEL en contra de ULA TV y amparada en dicho

⁶ Efecto Cocuyo. Disponible en: <https://goo.gl/w2F6Y5>; El Nacional. Disponible en: <https://goo.gl/6zc2Am>

instrumento jurídico, se constituye en una limitación sustancial del derecho a la libertad de expresión, debido a la excesiva discrecionalidad de la que hace uso el Estado para la administración del espectro radioeléctrico y que le permite llevar a cabo procedimientos administrativos aparentemente lícitos pero que lesionan derechos esenciales.

Aunado a lo expuesto, dado que la salida del aire del único canal televisivo cultural y educativo del estado Mérida afecta sin lugar a dudas a los ciudadanos que disfrutaban de su programación así como a la ilustre casa de estudios, pero que además el procedimiento sancionatorio iniciado por CONATEL al que le antecede una solicitud formal hecha de manera oportuna por la Universidad de Los Andes en el año 2013 y de la cual no obtuvo respuesta hasta ahora, se constituyen en restricciones a la libertad de expresión, un grupo de estudiantes se apersonó en las afueras de las instalaciones de ULA TV para demostrarle su apoyo a ésta y rechazar dichas acciones oficiales siendo reprimidos por la Policía del Estado Mérida (POLIMER) que causó heridas considerables a 2 manifestantes, lo que evidencia la repetición una vez más del patrón de los últimos meses basado en ataques sistemáticos a quienes ejercen su legítimo derecho a la protesta pacífica por parte de los organismos de seguridad⁷.

2.2.3 Detención de profesor y estudiantes en el marco de protesta pacífica

La detención de Carlos David Briceño, estudiante de comunicación social y locutor merideño hecho que se registró en horas de la tarde del 05 de junio, en la avenida Centenario de la ciudad de Ejido en el municipio Campo Elías, mientras se realizaba el plantón convocado por la Mesa de la Unidad Democrática. Vecinos denunciaron que Carlos Briceño, también conocido como “Apio” fue reprimido a corta distancia con perdigones y detenido cuando se encontraba en la avenida Centenario, se conoció de manera extraoficial que fue acorralado por efectivos de la Policía Nacional Bolivariana (PNB) mientras tomaba fotografías de la marcha que se realizaba en ese punto. Fue detenido y trasladado en primera instancia al comando policial de Ejido, y minutos más tarde fue trasladado a la sede de la Comandancia General de la Policía del Estado Mérida⁸.

Varios jóvenes, entre ellos estudiantes de la ULA, fueron detenidos por funcionarios del Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (CICPC) y del Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional (SEBIN) en horas de la mañana del martes 20/06/2017 cuando se encontraban en las afueras del Circuito Penal Judicial de Mérida, así lo denunció la Abogada del Foro Penal de Derechos Humanos, Sarita Montiel, quien

⁷ Aula Abierta Venezuela. Disponible en: <https://goo.gl/s9tjAQ>; Comunicación Continua: <https://goo.gl/PwwPK5>; Comunicación Continua: <https://goo.gl/lvbg2Z>

⁸ Comunicación Continua. Disponible en: <https://goo.gl/UMUWew>

manifestó que la detención se practicó justo cuando se realizaba la Audiencia del dirigente de la Unidad, Lenin Ojeda, quien fue detenido el pasado viernes en las Residencias Independencia. El jefe a cargo del CICPC dijo que los seis jóvenes detenidos solo iban a ser interrogados y que de no conseguir ningún indicio que los relacione con la muerte del policía asesinado la semana anterior en las manifestaciones en el Viaducto Sucre, serían puestos en libertad en las próximas horas. Daniel Briceño, presidente del Centro de Estudiantes (CE) de la escuela de Derecho ULA, dijo: “en los últimos días funcionarios del CICPC y del SEBIN han venido practicando allanamientos y detenciones sin orden judicial en varios sectores de la ciudad solo por el hecho de salir a protestar”⁹.

Por otra parte, el lunes 26 de junio de 2017 fueron detenidos el profesor de la escuela de historia de la ULA Rafael Cuevas, Juan Carlos Plaza, estudiante de la escuela de derechos ULA, y Gustavo Enrique Duque, estudiante del instituto universitario Santiago Mariño junto a otras nueve personas. Fueron aprehendidos cerca de las 2:30 p.m. por efectivos de la GNB y policial del estado Mérida, en el sector El Carrizal mientras se desarrollaba el plantón convocado por el movimiento estudiantil a nivel nacional. Fueron llevados (horas más tarde), alrededor de las 5:00 p.m. a la Comandancia General de la Policía del Estado Mérida. Se pudo constatar que habían sido golpeados contundentemente por los efectivos de seguridad durante su detención¹⁰.

2.2.3.1 Audiencias de presentación: Inconsistencias e irregularidades.

Se pudo tener acceso a las audiencias de presentación del profesor Cuevas y del estudiante ULA, Juan Plaza. Los detenidos en cuestión junto a los demás fueron trasladados al Circuito Judicial de Mérida desde muy tempranas horas de la mañana del 28 de junio para la realización de sus audiencias, sin embargo, estas se demoraron hasta las siete de la noche de ese día. Solo pudo celebrarse la audiencia del Profesor Cuevas. Llama la atención que la fiscalía no imputó y pidió la libertad plena, sin embargo, el juez presumió la flagrancia, sin especificar el delito, y dictó medidas cautelares: dos fiadores de 180 unidades tributarias (UT), y además régimen de presentación mensual. En el caso del estudiante de derecho la fiscalía si acusó la flagrancia, pero no presentó prueba alguna, solo presunciones en actas policiales viciadas, el juez siguiendo su línea de actuación del día anterior dictó medidas las mismas medidas cautelares, pero con más fuerza, es decir: dos fiadores de 250 UT y régimen de presentación semanal. Para el momento de redacción de este informe se espera que el juez de la causa convoque a audiencia de fiadores para que las personas privadas de libertad salgan con las medidas coercitivas dictadas. Cabe

⁹ Comunicación Continua. Disponible en: <https://goo.gl/vnH3yZ>

¹⁰ Aula Abierta Venezuela. Disponible: <https://goo.gl/gG49wn>; Comunicación Continua. Disponible en: <https://goo.gl/U75zRi>

destacar que en el caso del estudiante Carlos Briceño, fue presentado ante tribunales militares.

2.2.4 Heridos en protestas: Uso desmedido de la fuerza

Según los reportes de Primeros Auxilios de la Universidad de Los Andes (PAULA), al cierre de junio de 2017 se han reportado alrededor de 400 heridos en el marco de las protestas, esta cifra es apenas preliminar pues aún no se han totalizado por la dinámica de trabajo que ha tenido PAULA. Los reportes indican que las principales causas por las que son atendidas las personas son por heridas producto de disparos de perdigones, asfixia por gases lacrimógenos y politraumatismos por golpes que propinan los cuerpos de seguridad a las personas en las protestas. También se pudo conocer, según las estadísticas de PAULA, que desde el inicio de las manifestaciones se ha registrado más de 1400 heridos al cierre de junio 2017 solo en el estado Mérida. Es oportuno recordar que Daniel Infante, herido en abril de 2017 aun e encuentra hospitalizado por el impacto de bala en la cabeza, y más recientemente, el 29 de junio, fue hospitalizado un joven de 18 años por proyectil que impactó en su cabeza que disparó GNB, su pronóstico es reservado, se encuentra en la unidad de cuidados intensivos del HULA.

3 REGIÓN CENTRAL

3.1 INCIDENTES EN DISTRITO CAPITAL

3.1.1 Heridos en protestas: uso desmedido de la fuerza en el control de manifestaciones

3.1.1.1 Protesta 05 de junio de 2017

Estudiantes de la Universidad Central de Venezuela (UCV) protestaban de forma pacífica cuando fueron reprimidos de forma brutal por funcionarios de la Policía Nacional Bolivariana (PNB), lanzándoles bombas lacrimógenas y disparos de perdigones contra los estudiantes que trataron de resistir la represión¹¹.

Por más de cuatro 4 horas seguidas, los fuertes gases lacrimógenos y disparos de perdigones hicieron que los jóvenes corrieran a resguardarse al recinto universitario, lo que obligó el desalojo del personal administrativo y docente que se encontraban en el

¹¹ Un herido de perdigón y seis asfixiados durante plantón en la UCV <https://goo.gl/arPQwx>

lugar. El resultado de la represión fue de siete estudiantes heridos¹², seis por asfixia, uno por perdigón en la cabeza.

3.1.1.2 Protesta 06 de junio 2017

Durante una asamblea estudiantil realizada por estudiantes de cuatro universidades privadas ubicadas en la región central de país, específicamente: Universidad Metropolitana (UNIMET), Universidad Santa María (USM), Universidad Monte Ávila (UMA) y la Universidad Alejandro Humboldt (UAH). Deciden protestar en la adyacencia a la UNIMET, siendo reprimidos la GNB¹³, resultando heridos (20) veinte estudiantes¹⁴ pertenecientes a la UNIMET. Cuatro de los estudiantes resultaron lesionados por impacto de perdigones y el resto por efectos de las bombas lacrimógenas.

3.1.1.3 Protestas 07 de junio 2017

Durante una marcha que se dirigía hacia la sede del Consejo Nacional Electoral (CNE) fue impedida por funcionarios de la GNB quienes reprimieron a los manifestantes con bombas lacrimógenas en varias oportunidades. Aproximadamente a las 2:30 p.m. la dirigencia estudiantil reportó al menos cinco estudiantes de la UCV, heridos a causa de perdigones y síntomas de asfixia¹⁵

3.1.1.4 Protestas 09 de junio 2017

Una concentración exigiendo libertad de expresión, estudiantes de la UCV, fueron reprimidos en la sede de Comisión Nacional de las Telecomunicaciones (CONATEL), por funcionarios de la GNB y PNB, quienes los dispersaron con bombas lacrimógenas. De acuerdo con el testimonio de estudiantes que participaban en la protesta tuvo como resultado ocho estudiantes, con síntomas de asfixia y hematomas en el cuerpo por objetos lanzados contra su cuerpo.

¹² Protesta en la UCV reporta siete heridos <https://goo.gl/PjoIwN>

¹³ 20 jóvenes heridos en protesta en Metropolitano <https://goo.gl/NAVtHk>

¹⁴ Reportan al menos 20 heridos de la unimet <https://goo.gl/C8XNJx>

¹⁵ Vecinos de Montalban resistieron <https://goo.gl/V8Mcs4>

3.1.1.5 Protesta 13 de junio 2017

Estudiantes de la UNIMET realizaron un plantón en el distribuidor Metropolitano, municipio Sucre del estado Miranda, siendo aproximadamente las 2:00 p.m., se conoció que funcionarios de la GNB¹⁶ reprimieron por más de (4) cuatro horas a los manifestantes que se encontraban en el distribuidor Metropolitano, específicamente en la urbanización Terrazas del Ávila, los efectivos reprimieron con gases lacrimógenos, metras y perdigones a los ciudadanos y estudiantes que se encontraban en el lugar¹⁷.

Por medio de las redes sociales se conoció sobre la represión contra estudiantes de la UNIMET. El saldo de dejado por la represión fue de doce estudiantes heridos por perdigones en varias partes del cuerpo.

3.1.1.6 Protestas 14 de junio 2017

Jonathan Carrillo, estudiantes de estudios políticos de la UCV, denunció haber sufrió asfixia y golpes por fuerte represión durante protesta en la autopista Francisco Fajardo, cuando funcionarios de la GNB, atacaron a varios manifestantes con bombas lacrimógenas. Una tanqueta tipo ballena hizo presencia en el lugar bombardeando agua a presión.

3.1.1.7 Protestas 16 de junio 2017

Desde las 8:00 a.m. estudiantes de la UAH¹⁸, en su sede de la Candelaria, ubicada en el cruce avenida Urdaneta con Andrés Bello en la ciudad de Caracas, se concentraron desde las 8 de la mañana con pancartas y pupitres, en reclamo porque la directiva de la UAH entregó sus datos al CNE para nutrir el registro de cara a las elecciones de los constituyentes prevista para el 30 de julio. La PNB que se encontraba en el lugar intentaron persuadir a los estudiantes para que levantaran la protesta, sin embargo, luego arremetieron contra ellos con bombas lacrimógenas, las cuales, incluso, arrojaron dentro de la sede educativa.

Kelvin Noriega, representante del Centro de Estudiantes de la UAH confirmó violación a la autonomía universitaria y denunciaron que la PNB incumplió la orden de que no debían lanzar gases cerca de recintos médicos, considerando que al lado de la UAH se encuentra la sede de la Cruz Roja Venezolana.

¹⁶ GNB reprimió estudiantes de la UNIMET <https://goo.gl/2bxuad>

¹⁷ Al menos 12 estudiantes heridos de la UNIMET <https://goo.gl/6utjvT>

¹⁸ Reprimen a estudiantes de la Humboldt <https://goo.gl/fmbGjI>

Como resultado, dos estudiantes pertenecientes a esta universidad fueron heridos con disparos de perdigones en el cuerpo y tres con síntomas de asfixia¹⁹.

3.1.1.8 Protesta 19 de junio 2017

Manifestantes que se concentraban en los alrededores de la avenida principal de Las Mercedes, en el municipio Baruta, de la Gran Caracas, fueron reprimidos por efectivos de la PNB²⁰ resultando afectado el personal médico de un punto que prestaba servicios de salud. La PNB conduciendo motos persiguió a los manifestantes disparando perdigones y gases lacrimógenos.

Testigos oculares (compañeros de estudio) de algunos de los manifestantes informaron que cuatro estudiantes de la UCV recibieron impactos de perdigones en el cuerpo.

Otro grupo de manifestantes que se encontraban en la plaza Altamira de Caracas, también fueron reprimidos por funcionarios de la GNB²¹, resultaron con síntomas de asfixia dos estudiantes de la UCV, que se encontraban en el lugar.

3.1.1.9 Protestas 22 de junio 2017

El jueves 22 de junio en horas de la tarde, un grupo de ciudadanos que protestaba en la autopista Francisco Fajardo²², a la altura del distribuidor Altamira, en rechazo al antejuicio de mérito que le abrió el Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) a la Fiscal General, Luisa Ortega Díaz. Aproximadamente a las 3:30 p.m., efectivos de la GNB dispararon bombas lacrimógenas contra los manifestantes en las que se encontraban estudiantes de la Universidad Central de Venezuela (UCV). Desde la Base Militar Aérea La Carlota, los funcionarios del Estado disparaban a quienes protestaban lanzándoles gases lacrimógenos y perdigones. Se pudo conocer, según testimonio de líderes estudiantiles presentes en el lugar que resultaron heridos seis, estudiantes con heridas de perdigones metálicos que se incrustaron en la piel y cuatro con crisis asmática por la inhalación de gases lacrimógenos en el lugar.

¹⁹ Heridos tras la represión de la PNB <https://goo.gl/ny8IFC>

²⁰ PNB reprimió con proyectiles en las Mercedes <https://goo.gl/mS1K4m>

²¹ PNB Y GNB asediaron las Mercedes <https://goo.gl/ljSvA3>

²² Autopista Francisco Fajardo escenario de represión Disponible en: <https://goo.gl/S3V3cG>

Horas más tarde, a las 5:00 pm se conoció que un efectivo disparó a quema ropa al joven, David José Vallenilla, 22 años, que resultó asesinado²³.

3.1.1.10 Protestas 23 de junio 2017

El viernes 23 de junio, a partir de las 12 del medio día, un importante grupo de estudiantes de la UCV, se plantaron frente a la salida del Hospital Clínico Universitario (HCU), en rechazo y descontento hacia la represión y los asesinatos de jóvenes en el país.

En los alrededores del lugar de la protesta se presentaron grupos de funcionarios de la PNB²⁴ quienes sin ningún tipo de medicación lanzaron bombas lacrimógenas contra los estudiantes, mientras que grupos motorizados de la PNB disparaba perdigones contra los jóvenes. La presidenta la Federación de Centros Universitarios (FCU), Rafaela Requesens, reportó la represión en la UCV, se pudo conocer que cinco estudiantes resultaron heridos, uno por impacto de bomba lacrimógena en la espalda y 4 por impactos de perdigones en el cuerpo. La PNB, disparaban las bombas a la parte interior del recinto universitario, donde se encontraban más de trescientos estudiantes.

El mismo 23 de junio, desde tempranas horas del día estudiantes del Instituto Universitario de Tecnología de Administración Industrial (IUTA) protestaban en la avenida Urdaneta de Caracas, con la consigna, "No somos delincuentes, somos estudiantes"²⁵. Los jóvenes se movilizaron desde la esquina Veroes hasta llegar a la sede principal del Ministerio Público en Parque Carabobo. Cuando fueron intimidados por un fuerte contingente de la GNB, quien procedió a dispersarlos.

3.1.1.11 Protesta 26 de junio 2017

El lunes 26 de junio durante una actividad de protesta denominada el "trancazo", convocado por estudiantes de la UAH²⁶ cerraron el paso por la avenida Vollmer en La Candelaria, en la ciudad de Caracas, cuando aproximadamente las 12 del medio día, funcionarios de la PNB se presentaron en el lugar y lanzaron bombas lacrimógenas a los estudiantes y a los vecinos de la zona en La Candelaria. Estudiantes denunciaron que la PNB disparó perdigones desde el elevado de la avenida Urdaneta contra los estudiantes que se encontraban dentro de las instalaciones universitarias,

²³ Joven de 22 años fue asesinado con disparo en el pecho Disponible en: <https://goo.gl/gGioG1>

²⁴ Reprimieron trancazo en la UCV <https://goo.gl/YuNCso>

²⁵ Estudiantes manifiestan en el centro de Caracas Disponible en: <https://goo.gl/fftfMt>

²⁶ Inicio trancazo estudiantil en varios punto de Caracas Disponible en: <https://goo.gl/PTM9YK>

resultando heridos tres jóvenes con hematomas en el cuerpo, así como asfixia por los gases lacrimógenos lanzados en el lugar.

3.1.1.12 Protestas 28 de junio 2017

Desde las 12:00 p.m. del 28 de junio, un grupo de estudiantes de UCV, trancaron una de las puertas de esta universidad, la entrada técnica y que da accesos a las facultades de odontología y adyacente a la facultad de ciencias, con el fin de protestar contra el gobierno del presidente Nicolás Maduro, quien mantiene una represión sistemática contra los estudiantes de esta universidad cada vez que se disponen a ejercer el derecho a la protesta pacífica, y en rechazo a la convocatoria realizada a una Asamblea Nacional Constituyente.

Los estudiantes fueron reprimidos por de funcionarios de la PNB, disparando bombas lacrimógenas dentro del recinto universitario lo que representa una violación al espacio universitario. El resultado de esta represión²⁷ fue de ocho estudiantes heridos: un estudiante recibió un impacto de bomba lacrimógena en el pecho, cuatro estudiantes recibieron impactos de perdigones en el cuerpo, mientras otros tres resultaron afectados por la inhalación de gases lacrimógenos.

EL mismo día 28 de junio en otro punto de la ciudad de Caracas, estudiantes de la universidad Alejandro de Humboldt (UAH), sede la Candelaria, denunciaron que los efectivos de la PNB²⁸, arremetieron contra la manifestación pacífica que realizaban los estudiantes frente a esta universidad, siendo fuertemente reprimidos con gases lacrimógenos y disparos de perdigones, dejando a tres estudiantes con síntomas de asfixia y uno con herida de perdigón. En horas de la tarde se conoció, que miembros de esta universidad era amedrentados por civiles armados quienes no permitían que pudieran salir de la institución.

3.2 INCIDENTES EN EL ESTADO ARAGUA

3.2.1 Heridos en protestas: uso desmedido de la fuerza en el control de manifestaciones

3.2.1.1 Protesta 21 de junio 2017

El miércoles 21 de junio de 2017 un grupo de estudiantes pertenecientes al Instituto Universitario Antonio Ricaurte (privado), en la ciudad de Maracay, estado Aragua,

²⁷ Reportan estudiante herido por impacto bomba en la UCV Disponible en: <https://goo.gl/q5Lolb>

²⁸ PNB reprimió protesta en la Candelaria <https://goo.gl/bEFLwQ>

organizaron una protesta en la Avenida 19 de abril, rechazando la muerte de un compañero Fabian Urdaneta. Los estudiantes universitarios fueron reprimidos de forma inmediata por funcionarios de la policía de Aragua (POLIARAGUA). Durante el hecho, resultaron tres jóvenes heridos por impactos de perdigones en el cuerpo.

3.2.1.2 Protesta 26 de junio 2017

El 26 de junio de 2017 el movimiento estudiantil del estado Aragua trancaron varias avenidas de la ciudad de Maracay²⁹. Estudiantes de la universidad experimental pedagógica Libertador (UPEL) denunciaron en redes sociales la represión por parte de POLIARAGUA contra estudiantes en la avenida Las Delicias y Urbanización Andrés Bello. Dejando heridos a dos estudiantes de esta institución.

3.2.1.3 Agresiones y violación a instalaciones universitarias

El viernes 29 de junio de 2017 en horas de la noche fue atacada y allanada las instalaciones de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador (UPEL) de Maracay³⁰, estado Aragua, por funcionarios de la GNB. La presidenta de la FCU-UCV, Rafaela Requesens, denunció que los funcionarios dispararon contra los estudiantes que trataban de resguardarse en el recinto universitario. También reportaron la presencia de civiles armados y de tanquetas. La cuenta oficial de Twitter de la UPEL de Maracay informó que los estudiantes se encontraban manifestando en las cercanías del recinto cuando fueron atacados por los funcionarios que ingresaron a la universidad disparando y tratando de detener a los estudiantes que se encontraban dentro de la institución.

3.3 INCIDENTES EN EL ESTADO CARABOBO

3.3.1 Heridos en protesta: uso de la fuerza en el control de manifestaciones pacíficas

El 14 de junio de 2017 estudiantes de la Universidad privada, Arturo Michelena (UAM) en Valencia, agredidos por la GNB, lanzando bombas lacrimógenas y perdigones. La concentración en el estado Carabobo dejó varias víctimas se conoce que siete estudiantes universitarios resultaron heridos de perdigón de los cuales, tres pertenecen a la universidad Arturo Michelena.

Otra cruda situación de represión ocurrió a las 5:00 de la tarde, del 16 de junio 2017, cuando un grupo de estudiantes de la Universidad Centro Occidental Lisandro Alvarado

²⁹ Manifestantes tranca calles de Maracay Disponible en: <https://goo.gl/1fWgDV>

³⁰ Denunciaron que la GNB allanó y atacó a estudiantes en la UPEL Maracay <https://goo.gl/uXXiVZ>

(UCLA), Universidad de Los Andes (ULA), UCV (núcleo en Lara) y la Universidad Nacional Experimental Politécnica Santiago Mariño (UNEXPO), organizaron una forma de protesta partiendo el 07 de junio desde la sede del rectorado de la UCLA, con destino la UCV, en la ciudad de Caracas, como muestra de rechazo a la convocatoria a una Asamblea Nacional Constituyente. Los estudiantes fueron retenidos y posteriormente reprimidos por efectivos de la GNB³¹, con bombas lacrimógenas en el túnel la Cabrera, en la Autopista Regional del Centro, que une los estados Carabobo y Aragua. La represión afectó a 33 estudiantes que resultaron con síntomas de asfixia al intentar cruzar el túnel caminando y a las personas que estaban dentro de sus carros en la larga congestión vehicular que se formó sobre el viaducto, producto de los gases lacrimógenos lanzados dentro y fuera del túnel³².

3.4 DETENCIONES DE ESTUDIANTES EN EL MARCO DE LA PROTESTA

3.4.1 Gabriel Figueroa estudiante de Comunicación social y Vicente Farfán estudiante de ingeniería

Funcionarios de la GNB³³ detuvieron a los dos estudiantes de la UCV, cuando caminaban por la avenida Fuerzas Armadas, municipio Libertador de la ciudad de Caracas, mientras se desarrollaba una actividad de protesta en esa zona. La comunidad estudiantil de la UCV, denunció que los dos estudiantes fueron trasladados al palacio de justicia. Horas más tardes los dos estudiantes fueron liberados.

3.4.2 Detención de Vladimir Morales

El 14 de junio fue detenido de forma arbitraria por la PNB³⁴, durante los allanamientos practicados en la urbanización Montalbán, municipio Libertador en la ciudad de Caracas. Vladimir Morales es estudiante de la Escuela de Enfermería de la UCV, y presidente adjunto del centro de estudiantes de dicha escuela. Según testigos de la zona, fue trasladado a la sede del SEBIN. El joven estudiante permanece detenido.

³¹ GNB detuvo y reprimió a estudiante en el tunel la Cabrera <https://goo.gl/oFkcAu>

³² GNB reprimió a estudiantes en el tunel la Cabrera <https://goo.gl/uH6qDV>

³³ GNB detuvo a dos estudiantes de la UCV <https://goo.gl/1pB3hp>

³⁴ Detenciones arbitrarias en Montalban <https://goo.gl/MxTka5>

3.4.3 Detención de Jorge Montalvo

Jorge Montalvo de 22 años de edad, estudiante de comunicación social en la UCAB³⁵, fue detenido el 19 de junio en la plaza Altamira de la ciudad de Caracas, uno de los puntos de concentración para la marcha convocada hasta el CNE, cuando funcionarios de la PNB lo detuvieron y los trasladaron en moto hasta el Helicoide, sede del SEBIN. Luego de 2 horas detenido fue puesto en libertad.

3.4.4 Detención de José Nieto, Gabriel Reyes, Marcos Aponte y Angelvis Landaez

Cuatro estudiantes de la UCV fueron reportados detenidos el 28 de junio en horas de la tarde, por compañeros de estudios a través de redes sociales, cuando se desarrollaba una protesta en la puerta técnica de la UCV. Los estudiantes detenidos fueron: José Nieto estudiante de la escuela de Enfermería, Gabriel Reyes, Marcos Aponte y Angelvis Landaez estudiantes de la escuela de Comunicación Social. En horas de la noche se pudo conocer que fueron puestos en libertad y entregados a sus padres.

3.4.5 Detención de Daniel González Villasmil

Fue detenido de forma arbitraria el día en que se llevó a cabo una movilización de estudiantes desde la plaza Alfredo Sadel, hacia la sede de CONATEL, con el fin de protestar contra el gobierno del presidente Nicolás Maduro. Al joven lo trasladaron dentro de una tanqueta a la subdelegación del CICPC situada en el Llanito, Petare. Horas más tarde se pudo conocer que fue puesto en libertad³⁶.

3.4.6 Detención de José Gregorio Briceño.

El estudiante de Derecho en la Universidad de Carabobo (UC), José Gregorio Briceño, de 26 años de edad fue detenido el miércoles 07 de junio de 2017 en las inmediaciones del CNE, luego de consignar un documento junto a representantes de la oposición en el estado Carabobo. Posteriormente fue privado de libertad el viernes 09 de junio, y le dictaron privativa de libertad después de su audiencia de presentación ante un tribunal militar. Fue enviado a la cárcel militar de Ramo Verde en el estado Miranda³⁷. Donde permanece privado de libertad.

³⁵ Detenieron a joven Jorge Montalvo <https://goo.gl/QZDjn3>

³⁶ Estudiante de la Unimet detenido el 9 de junio Disponible en: <https://goo.gl/TRhFON>

³⁷ Privado de libertad estudiante de la UC José Gregorio Briceño Disponible en: <https://goo.gl/GNnBO1>

Por su parte, Iván Uzcátegui, presidente de la FCU de la Universidad de Carabobo rechazó esta medida y señaló que con esta decisión el gobierno reconoce que el joven es un preso político que se suma a su larga lista, al precisar que primero es señalado como delincuente y luego es recluirlo en una cárcel militar.

3.4.7 Detención de estudiantes en San Antonio, estado Miranda

El 28 de junio de 2017 durante una protesta en San Antonio de los Altos, estado Miranda fueron detenidos cuatro estudiantes de la Universidad Central de Venezuela, pertenecientes a la brigada voluntaria de rescate y auxilio cruz verde³⁸, en los que se encontraban tres estudiantes de medicina y uno de enfermería³⁹. El joven se encontraba retirados del lugar y solo portaban un bolso y puestos sus cascos que los identificados con la cruz verde. Funcionarios de la GNB, los detuvieron sometiéndolos al escarnio público al ser esposados y arrodillados en el estacionamiento de un local comercial. Permanecen detenidos en el destacamento de la GNB la Morocha.

3.4.8 Detención de 25 estudiantes de las universidades USB, UCV Y UCAB

El día jueves 29 de junio, a las 2:50 p.m., durante una concentración pacífica fueron emboscados con bombas lacrimógenas y detenidos 25 estudiantes universitarios⁴⁰, 17 de la universidad Simón Bolívar (USB), 4 de la UCAB, 3 de la UCV y 1 de la Universidad De Oriente (UDO). Las detenciones fueron realizadas por funcionarios de la PNB cuando se encontraban concentrados en el Rosal, Municipio Chacao, en la ciudad de Caracas, en contra del llamado a la Asamblea Nacional Constituyente.

El caso fue muy compartido por usuarios de Twitter, ya que la detención fue en plena vía pública y frente a muchos transeúntes que se encontraban en el lugar, los funcionarios obligaron a los jóvenes a entrar en un camión cava y luego fueron trasladados a la sede del Helicoide en Caracas⁴¹.

³⁸ Permancen detendios tres jovenes de la cruz verde en los Salias Disponible en: <https://goo.gl/sTOIRv>

³⁹ Detienen estudiantes de medicina y enfermeria Disponible en: <https://goo.gl/Un34LE>

⁴⁰ 25 estudiantes detenidos serán presentados en tribunales Disponible en: <https://goo.gl/69nGua> Comunicación continua Ver Aula Abierta Disponible en <https://goo.gl/gLzqqD>

⁴¹ Presidente de la FCE USB estudiantes detenidos está en el Helicoide Disponible en: <https://goo.gl/uSfTwV>

4 REGIÓN OCCIDENTE

4.1 INCIDENTES EN EL ESTADO FALCON

4.1.1 Heridos en protestas: uso desmedido de la fuerza en control de manifestaciones

El día de 14 de junio los estudiantes de la universidad Nacional Experimental Francisco de Miranda se encontraban manifestando en las inmediaciones de la escuela de medicina, conocidas como “El Cubo Azul” cuando fueron reprimidos a través del uso indiscriminado de gases lacrimógenos y proyectiles por parte de la GNB⁴². Asimismo, el día 28 de junio del presente año la Policía Estado Falcón (PEF) reprimió a través del uso indiscriminado de gases lacrimógenos y proyectiles⁴³ a los manifestantes que se encontraban en la avenida Manaure de la ciudad de Coro.

4.1.2 Detenciones de estudiantes en el marco de la protesta

El día 10 de junio del presente año, doce estudiantes universitarios pertenecientes a la Universidad de Falcón (UDEFA), la Universidad Nacional Experimental Francisco de Miranda, Instituto Universitario de Tecnología Industrial “Rodolfo Loero Arismendi” (IUTIRLA) y La Universidad del Zulia (LUZ) núcleo Punto Fijo, resultaron detenidos por parte de la PEF mientras los mismos manifestaban en la avenida intercomunal “Alí Primera”, en la ciudad de Punto Fijo. Estos estudiantes, fueron dejados en libertad plena por parte de los tribunales de control del sistema judicial penal del Estado Falcón el día 13 de junio de 2017⁴⁴.

Durante una manifestación que se desarrollaba el 28 de junio en la avenida Manaure de la ciudad de Coro, la PEF detuvo seis estudiantes universitarios pertenecientes a distintas casas de estudio⁴⁵.

4.2 INCIDENTES EN EL ESTADO LARA

4.2.1 Heridos en protestas: usos desmedido de la fuerza en control de manifestaciones

El 08 de junio 33 estudiantes de la Universidad Centroccidental Lisandro Alvarado (UCLA), Universidad Nacional Experimental Politécnica (UNEXPO), Universidad Fermín Toro y la Universidad de Yacambú decidieron caminar desde la ciudad de

⁴² Alerta en redes sociales Disponible en: <https://goo.gl/95MuKX>

⁴³Entrevista telefónica con el dirigente estudiantil José Atacho.

⁴⁴ Al menos 10 detenidos tras protesta en Punto Fijo Disponible en: <https://goo.gl/ddmh6F>

⁴⁵ Heridos y detenidos deja trancazo en el interior Disponible en: <https://goo.gl/UW2T4t>

Barquisimeto, Estado Lara hasta la UCV en la ciudad de Caracas. Desde su salida los jóvenes fueron víctimas de atropellos por parte de funcionarios de los cuerpos de seguridad del Estado, quienes en más de una oportunidad trataron de impedir la movilización⁴⁶.

4.2.2 Muerte de estudiantes en el marco de la protesta

El viernes 16 de junio se produjo una manifestación en la urbanización Club Hípico Las Trinitarias de Barquisimeto, funcionarios de la GNB reprimieron a los manifestantes mediante el uso desproporcionado de la fuerza pública dejando como resultado la muerte del estudiante del cuarto año de derecho en la Universidad Fermín Toro Nelson Daniel Arévalo Avendaño al ser impactado por un proyectil en el cuello. Con su muerte se extendía a 74 fallecidos en el contexto nacional de manifestaciones en el país⁴⁷.

5 INCIDENTES EN EL ESTADO ZULIA

5.1 HERIDOS EN PROTESTA: USO DESMEDIDO DE LA FUERZA EN CONTROL DE MANIFESTACIONES.

5.1.1 Protesta 06 de junio de 2017

El 06 de junio el movimiento estudiantil zuliano se reunió en una asamblea estudiantil en la Plazoleta del Rectorado Nuevo de la Universidad del Zulia, con la participación de estudiantes de la Generación Libertad 2017 con la intención de establecer una nueva agenda estudiantil regional para frenar el llamado a Asamblea Nacional Constituyente⁴⁸.

5.1.2 Protesta 07 de junio 2017

El movimiento estudiantil zuliano hizo un llamado a acompañar a los partidos políticos el 07 de junio a una marcha hacia el CNE en contra de la Asamblea Nacional Constituyente, funcionarios de la GNB impidieron que los manifestantes llegaran al sitio mediante el uso desproporcionado de la fuerza pública, los gases lacrimógenos y perdigones, dejaron varios manifestantes heridos, entre ellos estudiantes⁴⁹.

⁴⁶ Estudiantes que caminan a Caracas fueron detenidos en Yaracay Disponible en: <https://goo.gl/uM7MKX>

⁴⁷ Con asesinato de joven el Lara se eleva a 74 cifra de víctimas en protestas Disponible en: <https://goo.gl/ov654d>

⁴⁸ Disponibl Aula Abierta Venezuela. Disponible en: <https://goo.gl/tpVddU>

⁴⁹ Reportan varios heridos en Zulia. Disponible en: <https://goo.gl/mwshIb>

5.1.3 Protesta 08 de junio de 2017

El 08 de junio el movimiento estudiantil de la Universidad Rafael Urdaneta (URU) realizó una asamblea estudiantil, para tratar la agenda de la universidad en el marco de las protestas que se llevan a cabo en el país, cuando un grupo de civiles armados acompañados por el Cuerpo de Policía Bolivariana del Estado Zulia, se apostaron frente a la entrada de la Universidad con la finalidad de amedrentar y amenazar a los estudiantes⁵⁰.

5.1.4 Protesta 22 de junio 2017

El 22 de junio, la GNB reprimió la manifestación que se realizaba en las adyacencias de la URU a través del uso indiscriminado de gases lacrimógenos, violando el recinto universitario y lanzando dispositivos lacrimógenos dentro de las instalaciones de la universidad⁵¹. Al menos 6 estudiantes universitarios resultaron heridos, 1 de gravedad al recibir un impacto de bomba lacrimógena en el rostro.⁵²

5.2 MUERTE DE ESTUDIANTE EN EL MARCO DE LA PROTESTA

El día 15 de junio de 2017 estudiantes de la Universidad Rafael Beloso Chacín, realizaron una manifestación en las adyacencias de la universidad. En el transcurso de la misma el estudiante universitario Luis Vera falleció al ser arrollado por un vehículo tipo camioneta conducido por un particular^{53, 54}.

5.3 DETENCIONES DE ESTUDIANTILES EN EL MARCO DE LA PROTESTA

El día 21 de junio dos estudiantes universitarios⁵⁵ fueron detenidos en el sector “El Mojan” por parte de la Policía del Municipio Mara mientras participaban en el “Plantón Nacional” convocado por la MUD⁵⁶. El mismo día fue detenido en el Municipio San Francisco por la

⁵⁰ Véase en: <https://twitter.com/AulaAbiertaVE/status/872889883718799361>

⁵¹ GNB viola autonomía universitari URU <https://goo.gl/o4EN5e>

⁵² Denuncian represión de la GNB en URU. Disponible en: <https://goo.gl/ezMdGj>

⁵³ Arrolla a estudiante cerca de la URBE. Disponible en: <https://goo.gl/rgSBOD>

⁵⁴ Véase en: <http://twitter.com/OVCSocial/status/875375476621094913> Muere estudiante de la URBE. Disponible en: <https://goo.gl/LxROsp>

⁵⁵ Detienen estudiantes durante plantón Disponible en: <https://goo.gl/XVCG9S>

⁵⁶ Detienen tres estudiantes durante plantón. Disponible en: <https://goo.gl/UMvA7b> Comunicación continua Disponible en: <https://goo.gl/wiB4E7>

Policía de San Francisco el estudiante universitario y dirigente estudiantil Andy Ríos⁵⁷, el cual fue liberado horas después de su detención.

Adicionalmente los días 28 y 29⁵⁸ de junio, la GNB reprimió a los manifestantes que se dirigieron hasta la sede regional del CNE para expresar su descontento contra la Asamblea Nacional Constituyente, resultando detenidos 4 estudiantes pertenecientes a las Universidades Rafael Beloso Chacín, Rafael Urdaneta y La Universidad del Zulia.

6 REGIÓN ORIENTE

6.1 INCIDENTES CIUDAD GUAYANA⁵⁹

6.1.1 Heridos en protestas: uso desmedido de la fuerza en el control de manifestaciones

Durante las protestas desarrolladas el primero de junio de 2017, fue herido con tres perdigones Marcos Valverde, periodista del Correo del Caroní y profesor de la Escuela de Comunicación de Social en la UCAB, cuando intentó mediar para evitar que la GNB se llevara detenidos a un grupo de estudiantes.

El profesor Marcos Valverde, fue detenido en las inmediaciones de UCAB, se acercó a una tanqueta donde presuntamente se encontraba detenido un estudiante de nombre Nelson Nava, al requerir información sobre el estudiante, después de identificarse como comunicador y profesor, los funcionarios le indicaron que debía alejarse ya que estaba en “zona de seguridad”⁶⁰. Ante su negativa, fue golpeado e introducido en la tanqueta, donde permaneció por 8 horas, mientras era trasladado de un lugar a otro⁶¹.

⁵⁷ Detienen tres dirigentes en Zulia Disponible en: <https://goo.gl/uHzd1s>

⁵⁸ Reprimen a manifestantes que llegan al CNE. Disponible en: <https://goo.gl/3u1Rjg>

⁵⁹ Se conoce como Ciudad Guayana la unión de las ciudades San Félix y Puerto Ordaz, separadas por los puentes que cruzan el Orinoco y por décadas de desigualdades. En este contexto deben situarse para comprender la diferencia entre los niveles de protestas en ambas ciudades y sus respectivos detonantes. Otro condicionante es la inseguridad, ya que el 80% de los asesinatos ocurren en las parroquias de San Félix, siendo la más violenta la parroquia Vista al Sol, seguida por la parroquia Unare, ubicada en Puerto Ordaz

⁶⁰ Las zonas de seguridad, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Seguridad de la Nación (G.O. 37.947 del 27/5/2004) en su artículo 47, son: “espacios del territorio nacional, que, por su importancia estratégica, características y elementos que los conforman, están sujetos a regulación especial, en cuanto a las personas, bienes y actividades que ahí se encuentren, con la finalidad de garantizar la protección de estas zonas ante peligros, amenazas internas o externas”. Aunque deben ser declaradas por el Ejecutivo Nacional, este argumento fue utilizado para criminalizar la protesta de trabajadores en zonas cercanas a las empresas básicas en 2010, llevando a la detención del sindicalista Rubén González de Ferrominera Orinoco.

⁶¹ Marcos Valverde Profesor detenido en la UCAB Guayana. Disponible en: <https://goo.gl/ZyJRvL>

6.1.2 Protesta 10 de junio 2017

Durante la marcha del día 10 de junio 2017 que pretendía llegar hasta la plaza Monumento a la Corporación Venezolana de Guayana (CVG), sin embargo, las acciones represivas de los cuerpos de seguridad no solo impidieron que la referida marcha pacífica llegara a su destino, sino que también produjeron un saldo de seis personas heridas por perdigones y disparos de bombas lacrimógenas directas al cuerpo, así como personas asfixiadas en virtud de que lanzaron bombas lacrimógenas hacia el interior del centro comercial Orinokia, aledaño a dicha plaza, y hacia donde la gente huyo intentando resguardarse. La lista de heridos manejada por la prensa fue la siguiente: Rambelk Hernández, dirigente juvenil de Primero Justicia: antebrazo fracturado producto del lanzamiento de una bomba lacrimógena; Oriana León, hematomas en el abdomen al ser golpeada por una bomba lacrimógena lanzada directamente al cuerpo, Manuel González, Alex Velásquez, Adriana Quintero y Jorge Martínez hospitalizados por diferentes heridas⁶².

6.2 DETENCIONES DE ESTUDIANTES EN EL MARCO DE MANIFESTACIONES

El primero de junio de 2017, hubo protestas en el semáforo del Loeffling, en medio de las mismas fueron detenidos doce estudiantes los detenidos fueron: Jorge Mederi; Humberto Sifontes, Romel Marouf, Luis Delgado, Luis Cova, Rubén Guillén, Donner Beltran, Ángelo Contreras, Veruska Vivas, Daisy Castañeda, María Atencio y Randy Brito. De los testimonios de los jóvenes se desprende que la GNB los golpeó y maltrato hasta que llegaron al destacamento 625 de la GNB ubicado en Castillito. Uno de los testimonios indica que cada vez que iban a lanzar bombas lacrimógenas a los manifestantes, golpeaban en la cabeza a quienes ya estaban dentro de las tanquetas con la misma, mientras los contaban. Hubo denuncias de violencia sexual en contra de dos de las jóvenes detenidas. Las muchachas fueron liberadas ese mismo día⁶³. De los doce detenidos, ocho fueron acusados de instigación a delinquir, otorgándoles una Medida Cautelar Sustitutiva de Presentación cada ocho días en la audiencia celebrada el día 4 de junio.

La noche del viernes 9 de junio de 2017, dos jóvenes estudiantes de Relaciones Industriales de la UCAB, Arianny Lezama e Isabel Bartoli, fueron detenidas por una comisión de la Dirección General de Contra Inteligencia Militar (DGCIM), cuando se dirigían en un taxi a comprar alimentos. También detuvieron a José Luis Chacón, chofer del taxi donde iban las muchachas, y a otro joven que las acompañaba de nombre Mauricio Gutiérrez. Las jóvenes fueron recluidas en Vizcaino y los muchachos en Guaiparo, y a pesar de habersele

⁶² Bestialidad represiva de la GNB deja seis heridos. Disponible en: <https://goo.gl/5ArdQ8>

⁶³ 12 estudiantes fueron detenidos durante represión en la UCAB guayana. Disponible en: <https://goo.gl/Cz1xJA>

conferido medidas sustitutivas de libertad a los cuatro en audiencia del día 15 de junio, fueron liberados el 26 de junio de 2017.

Estudiantes de la Universidad De Oriente (UDO) en San Félix, cerraron la avenida Libertador, frente a su sede, el 12 de junio, como medida de protesta para exigir liberación de Maicol González, detenido en marcha del día 10 de junio, durante la cual también fue detenido el estudiante de la UBA Eduardo Alfonso. Ese mismo día 12 de junio, los estudiantes de la UCAB, protestaron frente a la sede del Tribunal en Altavista, para apoyar las acciones de los estudiantes de la UDO. Los dos jóvenes detenidos fueron liberados el 27 de junio con una Medida Cautelar.

En el Plantón convocado para el día 14 de junio, hubo dos detenidos: un estudiante de nombre Luis Adrián Acosta, quien fue acusado de instigación a delinquir, agavillamiento y obstrucción de vía pública en la audiencia celebrada el 17 de junio, y recluido en la comisaría de Patrullero del Caroní; y el profesor Aníbal Arvelaez, cuya audiencia de presentación fue diferida para el lunes 3 de julio. Sobre este particular, la UNEXPO emitió un comunicado de rechazo a la detención de ambos el pasado día 28 de junio ⁶⁴. La audiencia de presentación del referido profesor (junto a otros 6 adultos detenidos el mismo día), quien además también es docente de Química en el Colegio Loyola Gumilla, efectivamente se efectuó el lunes 3 de julio a las 2:40 p.m. A todos se les estableció una Medida Cautelar y la presentación de diez fiadores por cada uno para el pago de 2.000 Unidades Tributarias (U.T.).

El día 15 de junio hubo otra situación conflictiva en las inmediaciones de la Plaza Monumento CVG, que afectó esta vez a los centros comerciales Altavista I y II, hacia donde corrieron los manifestantes huyendo de la arremetida de los cuerpos de seguridad. En el marco de dicha protesta fueron detenidos once jóvenes: Samuel Petit, Eduardo Márquez, Emerson Salazar (UNEG), Joineth Viafara (16 años, quien no estaba participando en la manifestación), Carlos Coa (UNEG), José Pino (UCAB), Juan Urbina, Sandino León, Franklin López, Noel Jiménez y Julio Otatti.

La audiencia de presentación de estos jóvenes fue efectuada el día 18 de junio, y aunque el Ministerio Público no presentó ninguna acusación, el juez Carlos Oronoz alegó "Control Judicial" y les privó de libertad, ordenando además su reclusión en el centro penitenciario El Dorado, ubicado en el Municipio Sifontes. Sobre este caso se suscitaron numerosas protestas, sobre todo a raíz de la publicación en redes sociales de una fotografía de los detenidos rapados y con bragas color amarillo. Las protestas lograron que los centros de reclusión de los once estudiantes se cambiasen, y finalmente fueron trasladados a Guaiparo el pasado 27 de junio, junto a otros veinte jóvenes que también

⁶⁴Comunicado unepixtas detenidos Disponible en: <https://goo.gl/Dp1tDT>

habían sido reclusos en El Dorado. Sólo quedo el joven Guillermo Maestraci (20 años), detenido el 18 de junio en las inmediaciones de la Urb. Las Garzas, ubicada en la avenida Atlántico.

Este grupo de 31 personas está integrado por los once estudiantes de Puerto Ordaz, más veinte estudiantes detenidos en Ciudad Bolívar a raíz de las protestas por el asesinato de Augusto Pugas, cuyos nombres son: Maikel Figueredo, Eder Malavé, Jorge Rivas, Eduardo García, César Mistage, Joanar Pacheco, Cristofer Sasa, Leonardo Noguera, Moisés Cordero, Cristian Bolívar, Emmanuel Pantoja, Blas Indriago, Isaías García y Gabriel Dagluck, César Pérez Torres, Neyder Contreras, Miguel Saavedra, Daniel Headly Granadillo, Miguel Lizardi Bastardo y David Caña⁶⁵.

6.3 VIOLACIÓN Y ATAQUES A INSTALACIONES UNIVERSITARIAS

El primero de junio de 2017, la GNB violó la autonomía universitaria mientras perseguía a los que manifestaban en la avenida, y lanzo bombas lacrimógenas dentro de la universidad. El Vicerrectorado Académico de la UCAB emitió un comunicado en rechazo a las actuaciones de la GNB.⁶⁶

6.3.1 Intimidaciones a miembros de la comunidad académica

Durante todo el mes de junio ha sido constante la presencia de barricadas en el cruce L/A (llamado el semáforo del Loeffling), y es allí donde se concentran las fuerzas de seguridad, ya no solo cuando hay protestas sino en todo momento, lo que se pudo evidenciar en visita académica realizada el pasado jueves 29 de junio en horas de la tarde. Se observa que la entrada a la UCAB es desde esa avenida (Loeffling), esto dificulta enormemente el paso de profesores y estudiantes, quienes deben caminar hasta la entrada atravesando los piquetes de la PNB.

6.4 INCIDENTES EN EL ESTADO SUCRE

6.4.1 Ataques contra miembros de la comunidad academia y agresiones a instalaciones universitarias

Durante la semana del 19 al 22 de junio, los estudiantes de la UGMA y la UDO realizaron una serie de protestas contra la constituyente en las inmediaciones de la UGMA, sin ninguna situación irregular. Sin embargo, el día 22 de junio se presentó un contingente de

⁶⁵ A 18 asciendeel-numerodeestudiantes-enviados a el dorado. Disponible en: <https://goo.gl/tuuEtV>

⁶⁶ Comunicado ucab guayanadetencion 10-ucabistas. Disponible en: <https://goo.gl/wjGgqx>

la GNB a reprimir la protesta, ante lo cual los estudiantes se defendieron. Transcurridos unos 30 minutos de enfrentamientos, arribó un autobús con personas a quienes los estudiantes identificaron como miembros de los “colectivos” (civiles armados), quienes arremetieron con violencia en contra de los manifestantes mientras la GNB se retiraba. Los jóvenes decidieron resguardarse en la sede la UGMA, y fueron perseguidos por civiles armados, los cuales además ingresaron a la fuerza a la sede universitaria, robaron al vigilante y lanzaron piedras contra las instalaciones, causando destrozos en numerosos espacios. Esta irregularidad fue denunciada por el director de la UGMA Cumaná, Eloy Gil (identificado erróneamente como el Rector de dicha casa de estudios en la nota de prensa). Es importante acotar que no se ha emitido ningún comunicado por parte de las autoridades rectorales sobre este hecho⁶⁷.

6.4.2 Detenciones estudiantiles en el marco de la protesta

El 22 de junio durante la represión practicada por la GNB resultaron detenidos (7) siete estudiantes de la UDO, la lista detallada de estas detenciones es la siguiente: José Gregorio Sánchez, Julio Valero, José García, Ramón Romero, Robert Rodríguez, Manuel Aguirre y Francisco Yáñez, y reclusos en el sector Puerto La Madera de Cumana.

6.5 INCIDENTES ESTADO NUEVA ESPARTA

6.5.1 USO DESMEDIDO DE LA FUERZA EN EL CONTROL DE MANIFESTACIONES

El pasado 02 de junio de 2017, estudiantes de la Universidad de Oriente (UDO) núcleo Nueva Esparta escenificaron una protesta en contra de la constituyente en las inmediaciones de dicha casa de estudios, cuando fueron reprimidos por un contingente de la GNB.

6.5.2 Detenciones estudiantiles en el marco de la protesta

El 29 de junio de 2017 el movimiento estudiantil UDO Nueva Esparta, convocó a una marcha hacia el CNE en rechazo a la convocatoria a la Asamblea Constituyente. La marcha arribó a las inmediaciones de la sede del órgano electoral, que estaba rodeado por un contingente de la PNB. Los estudiantes solicitaron que le permitieran acceder una comisión que iba a entregar un comunicado a las autoridades del CNE, sin embargo, tal solicitud les fue negada. Ante tal hecho, hubo forcejeos para intentar superar las vallas y

⁶⁷ Grupos armados atacaron sede de la UGMA Cumana. Disponible en: <https://goo.gl/nKqzRM>

la PNB lanzó bombas lacrimógenas. En medio de las escaramuzas, la policía detuvo a catorce estudiantes y un dirigente político de Vente Venezuela: Alfredo Alfonzo, José Rojas, Adrinzo Rondón, Lisbeth González, Antonio Cardona, Héctor Suarez, Giofrank Salazar, José Lorenzo, Johan Castejón, Jorge Vergara, Luis Arevalo, Carlos Galea, Gregori Ferrer, Luis Narváez, Joselyn Valderrama y Luis Tarbay. Catorce de los detenidos fueron liberados con medidas cautelares el sábado 1 de julio, uno requería fiadores y sería liberado el lunes 3 de julio según declaraciones de los abogados⁶⁸.

7 PATRONES IDENTIFICADOS EN EL DESARROLLO DE LAS MANIFESTACIONES

7.1 IRREGULARIDADES EN LA APLICACIÓN DE JUSTICIA

Como se pudo tener acceso a las audiencias de los detenidos del 26 de junio de 2017 en la ciudad de Mérida, se identificó un patrón por parte del juez:

- Dictar medidas cautelares, de coerción a pesar que la fiscalía no presenta cargos, es decir, el juez igualmente acusa sin tener en cuenta el balance de la fiscalía.
- Demora en el proceso.
- Actas policiales viciadas, sin pruebas.

7.2 PRESIÓN PSICOLÓGICA A LOS DETENIDOS EN MANIFESTACIONES

La toma de la Plaza Monumento CVG por parte de los cuerpos de seguridad del Estado cada vez que se anuncia una protesta que intenta llegar a ese emblemático lugar, es una constante desde 2014. Considerada como “territorio oficialista”, la represión de cualquier marcha convocada por factores adversos al gobierno inicia dos cuadras antes. Esta situación ha provocado que los manifestantes busquen resguardarse en cualquiera de los tres centros comerciales aledaños a dicha plaza: Orinokia, Ciudad Altavista I y II. Durante 2014 el resguardo era en los conjuntos residenciales de los alrededores de la plaza, sin embargo, a raíz de los allanamientos efectuados y las acusaciones de “esconder guarimberos” contra los residentes, esta práctica ha dejado de emplearse. En Orinokia hubo heridos y personas afectadas por los gases lacrimógenos como consecuencia de la arremetida de los cuerpos de seguridad contra manifestantes que huían, algunos de los cuales fueron auxiliados por el cuerpo de paramédicos que presta servicio en dicho centro comercial. También hubo daños a la propiedad, ya que una de las puertas de vidrio fue destrozada por el impacto de las bombas lanzadas.

⁶⁸ Activistas de DDHH detenidos por protestar en Maragarita. Disponible en: <https://goo.gl/vpm8ZZ>

7.2.1 Los detenidos son encerrados en tanquetas

Los detenidos en manifestaciones son encerrados durante horas hasta ser trasladados a centros de policiales. Así ocurrió con el Profesor Marcos Valverde de la UCAB y a los estudiantes de la UCAB detenidos el primero de junio, quienes una vez introducidos en las tanquetas, iban de un lugar a otro mientras los funcionarios reprimían a sus compañeros que continuaban manifestando o intentaban huir de los órganos de seguridad. La misma caso Daniel González Villasmil detenido en Caracas (Ver Detención de Daniel González Villasmil, apartado 3.4.5)

7.3 INTIMIDACIÓN A LA COMUNIDAD ACADÉMICA

“Ser estudiante universitario y joven se convierte en un delito en Venezuela”, así lo han denunciado estudiantes de la Universidad Central de Venezuela, que manifiestan ser víctimas de amedrentamiento, por usar atuendos e insignias que los identifiquen con la universidad, ocasionando que funcionarios de seguridad del Estado GNB Y PNB, los detengan y requisen en plena vía pública.

Otro hecho notorio de intimidación, es la instalación de un puesto de la GNB a 100 metros de la entrada Tamanaco de la Universidad Central de Venezuela, desde el 31 de marzo, en el lugar permanecen desde entonces funcionarios de seguridad y vehículos blindados.

7.4 TRATOS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES Y MALTRATO SICOLÓGICO

A los ucabistas detenidos el primero de junio, los golpearon constantemente mientras iban en las tanquetas, tanto con los cascos como con las bombas lacrimógenas antes de lanzarlas. A los heridos, como Donner Beltran y Ángelo Contreras, les negaron la posibilidad de atención médica por parte de una de sus compañeras también detenida junto a ellos, Daysi Castañeda, quien forma parte del grupo de Primeros Auxilios de la UCAB. Ante las solicitudes reiteradas de permitirle ayudar a sus compañeros, la respuesta recibida eran golpes y frases como: “Quién los manda a andar guarimbeando, eso es lo que se merecen”. Cuando los jóvenes preguntaban hacia donde los llevaban, la respuesta era: “Ustedes van pal cielo”; “Los vamos a mandar para El Dorado, pa’ que aprendan”. Todos llevaban los rostros tapados, y al menor intento de destaparse, eran golpeados. Algunos sufrieron ataques de ansiedad y asma, la respuesta era la misma.

7.5 VIOLENCIA SEXUAL E INSTITUCIONAL

Las estudiantes Daysi Castañeda y María Lourdes Atencio denunciaron haber sido víctimas de violencia sexual por parte de los funcionarios de la GNB durante su detención. A Daysi un oficial le introdujo los dedos en la boca, después de acariciarle la cara y el cuello, mientras le gritaba “Chupa maldita, chupa”. Cuando intentaba desprenderse de los manoseos, le decían que se quedara tranquila y la golpeaban con el casco.

A María, quien no estaba manifestando ese día y fue detenida cuando llevaba comida a un compañero (Ángelo Contreras), la obligaron a permanecer con las piernas abiertas (ella llevaba un vestido corto) dentro de la tanqueta, y le pasaron las manos por las piernas. Ambas se dirigieron a la Medicatura Forense del CICPC para ser examinadas, y fueron maltratadas por el Médico de guardia, quien se negó a realizarles ningún examen. Finalmente fueron atendidas por la Supervisora de dicho recinto en presencia de la Fiscal de Derechos Fundamentales. Ninguna pudo identificar a sus agresores por cuanto las obligaron a tener la cara tapada, también indicaron que los oficiales se habían arrancado las barras con sus nombres.

7.6 INACCIÓN DEL ESTADO

Tal como se ha documentado los hechos de violencia y ataques contra manifestantes, se demuestra que son de forma directa o indirectamente alentados por funcionarios del Estado o que sean cometidos por actores no estatales que actúen bajo la aquiescencia del Estado, constituyen un incumplimiento de las obligaciones derivadas del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, de la Constitución Nacional y de la Ley de Partidos Políticos, Reuniones y Manifestaciones Públicas. Asimismo, los ataques perpetrados por terceros que no tengan vinculación directa con el Estado, también podrían ser considerados como una responsabilidad por omisión de las autoridades en tanto estas no hayan actuado para evitar dichos ataques y no hayan cumplido su obligación de proteger a los manifestantes, independientemente de si estos participaban en protestas de rechazo o de apoyo al gobierno.

7.7 SOBRE LA VIOLACIÓN A DERECHOS FUNDAMENTALES

El uso de la fuerza de manera desproporcional por parte de los cuerpos de seguridad del Estado en el control de las protestas, la violación continua de la autonomía universitaria, la muerte de personas entre ellas estudiantes en el marco de manifestaciones, la materialización de detenciones arbitrarias de estudiantes universitarios, su presentación ante la justicia militar y posterior privación de libertad en centros de reclusión militar constituyen actos violatorios del derecho a la vida, la libertad de expresión, el debido

proceso, el derecho a la integridad física, la libertad académica y a manifestar pacíficamente.

Los hechos represivos ocurridos en las regiones andina, occidente, centro y oriente del país en el mes de junio de 2017, de manos de los cuerpos de seguridad del Estado en contra de jóvenes, en su mayoría estudiantes universitarios, se traducen en una sistemática violación a la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y de los Tratados Internacionales en materia de derechos humanos suscritos por el Estado venezolano.

En relación al uso de gases lacrimógenos la Organización de Naciones Unidas, en 1990, dictó unos lineamientos sobre cómo y en qué momento pueden ser usadas las “armas no letales” quedando su uso sujeto a cuatro condiciones: (i) su ejercicio debe ser sólo excepcional y en proporción con la gravedad del peligro que desea prevenirse; (ii) su uso no podrá derivar en lesiones o amenazas a la vida; (iii) deberá asegurarse la presencia del personal médico necesario para atender a cualquier herido y (iv) deberán implementarse mecanismos que permitan informar, a familiares y amigos, del estado de salud de las personas que puedan verse afectadas.

En todo caso según el artículo 68 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, el Estado no podrá utilizar armas de fuego ni sustancias tóxicas en el control de manifestaciones pacíficas, si bien es cierto que las llamadas bombas lacrimógenas no son consideradas armas letales, si realizamos una interpretación en sentido amplio de la norma se puede concluir que este medio represivo es una sustancia tóxica motivo por el cual los cuerpos de seguridad se deben abstenerse a utilizarlas.

Por otra parte, la irrupción de cuerpos de seguridad en las universidades constituye una violación al principio de la inviolabilidad del recinto universitario y por consecuencia de la autonomía universitaria, consagrada en el artículo 109 del marco constitucional venezolano.

Asimismo, el enjuiciamiento de civiles ante tribunales militares es contrario al derecho al debido proceso y al derecho a ser juzgado por el juez natural, consagrado en el artículo 49 de la Constitución Nacional, el artículo 7 del Código Orgánico Procesal Penal, así como en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos en el artículo 14 y la Convención Americana de los Derechos Humanos en su artículo 8.

Es así como al observar las actuaciones realizadas por el Estado venezolano a través de los cuerpos de seguridad y el sistema de administración de justicia se puede afirmar que de manera sistemática se criminaliza el derecho a la manifestación pacífica, utilizando desproporcionalmente la fuerza pública y el ejercicio de la jurisdicción, tanto civil como militar, para hostigar y violentar los derechos humanos de los universitarios en la zona occidente del país.

8 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

8.1 CONCLUSIONES

La situación represión y usos desproporcionado de la fuerza en Venezuela señalada en este informe, generada por el accionar de protestas pacíficas junto con una respuesta de represión por parte de cuerpos de seguridad del Estado Venezolano, y la presencia de elementos de grupos de civiles armados, ha tenido como consecuencia el incremento en graves violaciones de derechos humanos. La información documentada apunta a que la represión y la violencia continúan sin la debida respuesta estatal requerida. Por lo que, dan muestra de especial preocupación, las denuncias de detenciones arbitrarias y torturas contra estudiantes universitarios, así como la situación de amenazas y hostigamientos contra miembros de la comunidad académica y agresiones contra instalaciones universitarias como consecuencia de los allanamientos practicados a universidades.

Para Aula abierta Venezuela, la actual crisis de graves violaciones de derechos humanos que atraviesa Venezuela es en parte consecuencia de la impunidad y violación de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela que persiste luego de casi 100 días de protesta generadas por las sentencias 155 y 156¹, dictadas por la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia a finales del mes de marzo de 2017, así como el llamado hecho por el presidente de la República a una Asamblea Nacional Constituyente, el desconocimiento de un llamado a elecciones generales para gobernadores y alcaldes, muestran una ruptura del orden constitucional en Venezuela, que mantiene la escalada de protestas a nivel nacional, exigiendo que se restituyera la democracia en el país. El abuso de autoridad, el empleo de medios de represión constitucionalmente prohibidos que atentan contra la vida, la dignidad y la integridad de las personas, han estado presente durante el desarrollo de las manifestaciones en toda Venezuela.

Las universidades autónomas y privadas, en todo el país por cumplir con la libertad académica como base para la búsqueda independiente de la verdad y una barrera contra la indebida intervención del gobierno y grupos de interés. Se encuentran intimidadas, lo que es una evidente violación a su autonomía y a los derechos humanos de toda su comunidad, dada la naturaleza de los casos que hemos referenciados en este informe.

Una fuerte investida de inseguridad y agresiones, son agravantes en los recintos universitarios, injerencia de civiles armados, allanamientos y detenciones arbitrarias de estudiantes y profesores, impiden el libre desarrollo democrático quebrantando la autonomía y rol fundamental que tienen las universidades en el desarrollo del país.

8.2 RECOMENDACIONES

De conformidad con los testimonios y el registro periodístico analizados para este Informe, nuestras recomendaciones son las siguientes:

- En primer lugar, recordamos a las autoridades que el uso de sustancias letales para el control manifestaciones pacíficas está prohibido por la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV), en su artículo 68, y por lo tanto su uso indiscriminado por parte de los cuerpos de seguridad es una violación de Derechos Humanos que amerita la apertura de procedimientos en contra de los funcionarios que hacen uso de estos mecanismos según lo señalado en el artículo 29 de la C RBV.
- Del mismo modo instamos a las autoridades a abrir investigaciones imparciales sobre las denuncias de tortura, malos tratos y tratos crueles e inhumanos por parte de los estudiantes detenidos, fundamentados en la violación del artículo 46 de la C RBV, ejusdem y la ley especial sobre la materia. Así como, lo previsto en la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, tal y como se establece en el Artículo 2, numeral 1: “Todo Estado parte tomará medidas legislativas, administrativas, judiciales o de otra índole eficaces para impedir los actos de tortura en todo territorio que esté bajo su jurisdicción”.
- Asimismo, recordamos a las autoridades la gravedad de las denuncias interpuestas por las jóvenes María Atencio y Deysi Castañeda, víctimas de violencia física, sexual e institucional, que se enmarcan en las formas de violencia contra la mujer establecidas en la ley Sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, artículo 15, numerales 4, 6 y 16, y que deben ser investigadas a cabalidad. Así como lo previsto en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW) que considera estos actos de violencia también constituyen una violación de las obligaciones del Estado en virtud del derecho internacional sobre derechos humanos y otros convenios, además de ser una violación de esta Convención, suscrita por Venezuela.
- Desarrollar un plan concreto para el retiro gradual de las Fuerzas Armadas de tareas de seguridad pública y para la recuperación de éstas por parte de las policías civiles.
- Fortalecer la capacidad de la policía para realizar las tareas de seguridad pública conforme con los estándares internacionales en derechos humanos.
- Adoptar una Ley General sobre el Uso de la Fuerza conforme a los estándares internacionales en materia de derechos humanos.
- Tomar medidas para que funcionarios del Estado Venezolano se abstengan de emitir declaraciones públicas sobre la legalidad de la actuación de las fuerzas de seguridad en casos que puedan constituir un uso indebido de la fuerza antes de contar con los resultados de una investigación.

- Asegurar que, en casos de detención arbitraria, desaparición forzada, tortura, las líneas de investigación no sólo respondan a la autoría material, sino que incluya la responsabilidad de la cadena de mando.
- Crear sistemas de información, recopilación y análisis de datos respecto de la violencia que afecta a los distintos grupos abordados en el presente informe como: estudiantes, profesores, mujeres, adolescentes, y personas privadas de libertad.
- Finalmente instamos a las autoridades judiciales a respetar el debido proceso, apegándose a lo señalado en el ordenamiento jurídico venezolano, como eje transversal que evidencia la existencia de un Estado de Derecho, Justicia y Paz tal como lo señala el Preámbulo de la CRBV.